consejo directivo

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

XI Reunión

comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

XI Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1959

CD11/8 (Esp.)
14 julio 1959
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 26: DECLARACION DE LA XV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, SAN JUAN, PUERTO RICO, 1958

El Comité Ejecutivo, en su 37a Reunión, adoptó la Resolución XIII sobre el mencionado tema, que dice así:

"El Comité Ejecutivo,

Considerando que la XV Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó en principio un documento titulado "Carta de Salud de Puerto Rico" y acordó transmitirlo a la 36a Reunión del Comité Ejecutivo a fin de que éste lo estudiara e hiciera sus recomendaciones al Consejo Directivo; y

Considerando que el Comité Ejecutivo acordó en aquella oportunidad aplazar el examen del documento hasta la 37a Reunión pues, por su importancia, debía ser objeto de un estudio detallado,

RESUELVE:

Transmitir a la XI Reunión del Consejo Directivo el proyecto de 'Declaración de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana (San Juan, Puerto Rico, 1958)", contenido en el Documento CE37/4,Rev.1."

De conformidad con la anterior resolución, el Director tiene el honor de transmitir el documento mencionado al Consejo Directivo para su consideración.

Anexo: Documento CE37/4, Rev.1

comité ejecutivo del consejo directivo

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

grupo de trabajo del comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

37a Reunión
Washington, D. C.
Mayo 1959

CE37/4, Rev. 1 (Esp.)
8 mayo 1959
ORIGINAL: ESPAÑOL

DECLARACION DE LA XV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA SAN JUAN, PUERTO RICO, 1958

La XV Conferencia Sanitaria Panamericana,

Después de considerar los informes presentados por los Gobiernos Miembros de la Organización Panamericana de la Salud sobre los progresos sanitarios alcanzados en el período de 1954 a 1957, y de tomar nota de las discusiones que han reflejado el estado sanitario en América,

Formula la presente "Declaración de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, San Juan, Puerto Rico, 1958", en la que

SEÑALA:

Que se ha experimentado evidente progreso en la salud de los países de América como resultado de las diversas campañas de prevención de enfermedades evitables y de los programas de promoción y restitución de la salud;

Que no obstante, existen todavía numerosos problemas de salud que determinan la pérdida de gran cantidad de vidas y la disminución de la capacidad de trabajo de los habitantes de América;

Que en muchos países hay notorias deficiencias en el saneamiento ambiental y en los organismos sanitarios e insuficiencia en los medios destinados a programas de salud pública, que deberían abarcar a la totalidad de los habitantes de los países;

Que los fondos destinados por los Gobiernos a la salud pública no están en relación con el volumen de la población, ni en muchos casos guardan armonía con la totalidad de los recursos económicos de que disponen los países;

Que los programas de salud aún no reciben consideración preferente dentro de los planes de desarrollo económico;

Que el número de profesionales especializados, de técnicos y de personal auxiliar de medicina y salud pública es insuficiente para cubrir las necesidades y demandas crecientes de los países.

En vista de todo lo cual y con el propósito de contribuir a la solución de los problemas expuestos, la Conferencia

DECLARA:

I. Que el cuidado de la salud es una obligación primordial de los Gobiernos y pueblos, y que debe estar al alcance de todos los habitantes del Continente Americano, como medio eficaz de conseguir el bienestar del individuo y la familia;

II. Que la salud es un derecho inalienable y primigenio de toda persona;

III. Que la salud es el resultado de la conjunción de los esfuerzos del individuo, la familia y el Estado;

IV. Que la salud debe merecer atención preferente en todo programa de desarrollo económico de los pueblos;

V. Que la salud es un índice del estado económico, cultural y social del individuo y la comunidad;

y con el objeto de alcanzar el goce del grado máximo de salud para los habitantes del Hemisferio,

RECOMIENDA:

1. La atención preferente a las actividades destinadas a promover, proteger y restituir la salud de los habitantes de América, y aumentar los recursos para tales fines.

2. El planeamiento de las actividades nacionales de salud, estableciendo un orden riguroso de prioridades y prestando especial atención al saneamiento del medio.

3. La capacitación y adiestramiento del personal profesional, técnico y auxiliar de acuerdo con las necesidades de los programas de salud.

4. La inclusión de los programas de salud en todo plan de fomento económico de los pueblos.

5. La cooperación amplia, la ayuda mutua y el intercambio permanente de experiencias, informaciones y resultados entre los países para resolver en forma gradual los problemas de salud.